

	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	1 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN

PROCESO PLANEACION DE LA GESTION Y LA PARTICIPACION PARTICIPACION CIUDADANA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTA, MAYO DE 2017

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN CALLE 100 No. 100-100, Bogotá D.C., Colombia	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	2 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION.....	1
2. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	4
4. ALCANCE.....	4
5. EQUIPO DE TRABAJO	5
6. METODOLOGIA APLICADA	5
7. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR	5
8. ESTADO DE LOS HALALZGOS VIGENTES	6
9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	10
9.1.1 PARTICIPACION DEL IDIPRON EN INSTANCIAS LOCALES	10
9.1.2 INSTANCIAS DISTRITALES EN LAS QUE EL IDIPRON PARTICIPA	14
9.1.3 PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	16
9.1.4 REDES SOCIALES Y PAGINA WEB	18
9.1.5 RENDICION DE CUENTAS.....	20
9.2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.....	21
9.2.1 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.....	21
9.2.2 PLAN DE ACCION	22
9.2.3 MAPAS DE RIESGO.....	22
9.2.4 INDICADORES DE GESTION	24
10 OBSERVACIONES	24
11 NO CONFORMIDAD	25
12 RECOMENDACIONES	25
13 CONCLUSIONES	26

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. PLANEACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA Y TERRITORIAL CENTRO ADMINISTRATIVO "C" - 2do. piso CALLE 100 No. 100-100	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	3 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

INFORME DE AUDITORIA PARTICIPACION CIUDADANA

1. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es un derecho y un deber, consagrados en la Constitución Política de Colombia, que permite que todos los ciudadanos y las ciudadanas participen de forma activa en las decisiones que afectan a la sociedad. En tal sentido, el artículo 270 de la Constitución Política establece “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados”.

La participación ciudadana se regula bajo marcos normativos y en desarrollo de las normas constitucionales (Ley 134 de 1994 y 850 de 2003), por medio de las cuales se reglamentan las veedurías ciudadanas, crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país y el procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores. Así mismo, el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 resuelve que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello, podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

El Decreto 503 de 2011 reglamenta la Política Pública de Participación para el Distrito Capital, en la que se define la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole.

La connotación ciudadana significa hacer efectivo el derecho a la participación para desarrollar y ejercer la capacidad de gestión, movilización, incidencia, control social en los procesos de planeación, implementación, evaluación de las políticas públicas y en la resolución de los problemas sociales, contribuyendo con ello a afianzar lazos de identidad y sentido de pertenencia, para avanzar en el logro de una cultura democrática y la consolidación de una sociedad más justa basada en la construcción colectiva de lo público.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CALLE 100 No. 100-100, Bogotá D.C.	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	4 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

El presente informe tiene como propósito dar a conocer los resultados del desarrollo de la auditoria interna de gestión al Proceso Planeación de la Gestión y Participación, en el marco del programa anual de auditorías de la vigencia y obedeciendo a las actividades descritas en el alcance y criterios de la auditoria.

2. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Constitución Política De Colombia 1991.
- Decreto 503 de 2011 "Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital."
- Ley 872 de 2003 "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios"
- Decreto 4485 de 2009 "Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública".
- Ley 87 de 1993 - Normas para el ejercicio de Control Interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia".
- Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)."
- Decreto 652 del 28 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales - NTD:SIG 001:2011".
- Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".
- Decreto 2641 de 2012 "Por la cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
- Plan Estratégico del IDIPRON - E-MEJ-DI-001.
- Plan de Acción vigencia 2016, Plan de Mejoramiento 2015, Políticas, Planes, Procedimientos Internos Establecidos y MECI:2014.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar la conformidad del proceso de planeación de la gestión y la participación, con los requisitos y lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011, el Decreto Distrital 371 de 2010, el Sistema Integrado de Gestión y las instancias competentes sobre la materia.

4. ALCANCE

Analizar, evaluar y medir el nivel de eficacia y efectividad de las actividades realizadas para el fomento de la participación ciudadana en el control fiscal y el apoyo al control político, de conformidad con los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN CIVIL	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	5 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública durante la vigencia 2016, y el seguimiento al plan de mejoramiento de la vigencia 2015 en el marco del Decreto Distrital 371 de 2010 y lo correspondiente en el Sistema Integrado de Gestión en el Instituto.

5. EQUIPO DE TRABAJO

ROLES EN LA AUDITORIA	NOMBRES	COMPETENCIAS
AUDITOR LIDER	Jorge E. Rivera Alba	Revisión de los procedimientos, controles internos, riesgos y aplicación de normas técnicas.
AUDITOR DE APOYO	Jennifer Álvarez Pulido	Revisión de los aspectos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión.

6. METODOLOGIA APLICADA

- Solicitud de información sobre los procedimientos contenidos dentro el ejercicio de participación ciudadana adoptado por la entidad.
- Revisión, verificación y análisis de la totalidad de la información recaudada. (Físico y Pagina Web). Aplicación de listas de chequeo para comprobar el cumplimiento de requisitos.
- Entrevista con las personas vinculadas y encargadas del proceso.
- Articulación y consolidación de las evidencias producto de la auditoría y elaboración del informe.

7. CONTEXTO DEL PROCESO A AUDITAR

En el IDIPRON, la responsabilidad de materializar las acciones enfocadas al cumplimiento de la Política Publica de Participación ciudadana, está liderada por el Proceso Estratégico de Planeación de la Gestión y la Participación, a través de la estrategia de participación ciudadana, la cual es transversal en la entidad e involucra a toda la comunidad del IDIPRON, incluyendo a funcionarios, contratistas, beneficiarios y padres de familia.

La Oficina Asesora de Planeación tiene entre sus responsabilidades la formulación, coordinación, evaluación y seguimiento a los ejercicios participativos que se dan en el Instituto. Para tal fin, se diseña

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDE: ANTONIO ENRIQUE RIVERA PRIMER ALCALDE: JUAN JOSÉ SANTANA	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	6 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

un Plan Institucional de Participación que involucra procesos de movilización, investigación, formación e información y comunicación que se abordan durante el desarrollo de la auditoria.

8. ESTADO DE LOS HALLAZGOS VIGENTES

Plan de Mejoramiento 2015

La implementación de acciones correctivas permite eliminar las desviaciones que se generan en el desarrollo del proceso, garantizando la consecución de los objetivos y metas establecidas. Durante el análisis del plan de mejoramiento se encontró que el proceso se limita a describir el avance de la acción mas no a corregir el hallazgo encontrado en las auditorías realizadas.

Durante el 2015 se realiza auditoria interna de gestión al Proceso Estratégico de Planeación de la Gestión y la Participación en relación con Participación Ciudadana, encontrándose tres (3) no conformidades y dos (2) observaciones de las que se derivó un Plan de Mejoramiento en el que se plantean cinco (5) acciones correctivas frente a los hallazgos. Actualmente se encuentran vigentes 3 hallazgos frente a los cuales existe un plan de mejoramiento formulado, pero no se ha presentado evidencia de cumplimiento en la implementación de las acciones formuladas.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	VERSIÓN	01
			PÁGINA:	7 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Nº.	SITUACIÓN ENCONTRADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Avance	Cerrada	Sin Cerrar	Observaciones
1	Se evidencia bajo nivel de cumplimiento de las directrices del decreto 2641 del 2012 en relación, como es el de la publicación de la gestión contractual en todas sus etapas y en las políticas de Racionalización de Trámites y de Gobierno en Línea, afectando los propósitos que persigue la formulación y desarrollo de la política en materia de participación ciudadana y control social, entre otros, el de propender por la visibilización y divulgación de forma proactiva, oportuna, adecuada, veraz y accesible de la información en posición de las entidades públicas, tal como lo confirma la Veeduría Distrital en su informe de verificación y evaluación del porcentaje de cumplimiento de la publicación de la información mínima obligatoria en la página Web del Instituto.	Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica que mantenga actualizada la información del SECCOP en la página Web del Instituto Realizar Monitoreo de forma aleatoria al cargue de la información	Se solicitó de forma verbal al profesional de la Oficina Asesora Jurídica la actualización del link de SECCOP. El profesional de la oficina Asesora Jurídica refiere que la información se encuentra actualizada ya que dicho cargue se realiza en línea. Se hace seguimiento al link que se encuentra en la página WEB del IDIPRON y se constata que la información se encuentra actualizada, en la siguiente ruta de acceso: http://www.idipron.gov.co/index.php/control-atencion-idipron/Sistema-electronico-para-la-contratacion-publica-SECCOP	X		Se evidencia la actualización de la información y el acceso al link del SECCOP a través de la página WEB del Instituto, dando alcance a la política de gestión contractual en sus etapas y participación ciudadana lo que permite el ejercicio del control social. Por lo anterior se da por cerrado este hallazgo.
2	Las actividades definidas en el procedimiento Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004 del 14/11/2014 no permiten dar alcance a las directrices establecidas en el Decreto 371 de 2010 en su artículo 4, en relación con garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana que contribuyan al control social por parte de la ciudadanía y las contenidas en el Decreto 2641 de 2012, respecto a las veedurías ciudadanas, la rendición de cuentas, diseño e implementación de estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, realización de audiencias públicas, proceso de rendición de cuentas continuo y bidireccional que genere espacios y compromisos entre el estado y la ciudadanía, asociaciones de usuarios y veedurías ciudadanas, entre otras	C: Revisar el procedimiento E-PGP-PR-004 respecto a su alcance y la normatividad de la rendición de cuentas AC: Realizar los ajustes o generar un nuevo procedimiento.	Se realiza actualización del procedimiento Plan Institucional de Participación Ciudadana E-PGP-PR-003, el cual tiene como alcance "Identificación de temáticas asociadas a la gestión institucional que requieran ejercicios de participación ciudadana incidente y termina con la evaluación del cumplimiento del objetivo(s) y alcances(s) propuestos(s) en el plan institucional de participación.", con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 371 de 2010 en su artículo 4. Se envía en digital el control de documentos del procedimiento en mención		X	Se verifica la actualización del procedimiento Plan Institucional de Participación Ciudadana E-PGP-PR-003, evidenciando que no se encuentran establecidas todas las actividades que el Instituto realiza en cuanto a rendición de cuentas para control social y participación ciudadana. Así mismo no se evidencia la consolidación del Plan Institucional de Participación en donde se contemple las actividades programadas. Por lo anterior el presente hallazgo está pendiente por cerrar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO	S-SEG-FT-007
		LA GESTIÓN		VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA		PÁGINA:	8 de 26
				VIGENTE DESDE	13/11/2014

3	No se encuentra actualizada la página WEB del instituto, por parte de las diferentes áreas productoras de información, de manera tal que cumpla con los estándares determinados en la Ley 1712 de 2014, Gobierno en línea y demás disposiciones normativas que lo regula con el fin de mantener actualizada la información institucional para que los ciudadanos tengan los elementos suficientes para realizar el ejercicio de control social, participar activamente y hacer veeduría y control a la entidad en temas de contratación vigencia actual.	Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica que mantenga actualizada la información correspondiente a los contratos de Orden de Prestación de Servicios Realizar Monitoreo de forma alcatoría al cargo de la información	Se solicitó de forma verbal al profesional de la Oficina Asesora Jurídica la actualización de la información de los contratos de Orden de Prestación de Servicios El profesional de la oficina Asesora Jurídica refiere que la información se actualiza los primeros cinco días hábiles de cada mes Se hace seguimiento a la información de contratos de prestación de servicios publicada en la página WEB del IDIPRON y se corrobora que se encuentra actualizada con corte 31 de diciembre de 2015.	X	Se realiza verificación a la página WEB del Instituto, al link de Contratación y se evidencia la actualización de la información respecto a la contratación orden de prestación de servicios al mes de marzo vigencia 2016, lo que contribuye al cumplimiento de la política de Gobierno en Línea y al ejercicio del control social a temas de contratación. Por lo anterior se da por cerrado este hallazgo
4	En el Plan Institucional de Participación donde se establecen las actividades para el ejercicio de participación ciudadana no se establecen fechas de seguimiento con el fin de retroalimentar y evaluar los resultados de lo planeado y presentar los resultados al Comité del Sistema Integrado de Gestión como se encuentra establecido en el procedimiento E-PGP-PR-003. No se encuentran establecidos todas las actividades que el Instituto realiza como ejercicios de Participación ciudadana con el fin de fortalecer el control social y veedurías ciudadanas de las políticas y servicios sociales en los territorios y destacando la coordinación y articulación para los diálogos sociales e iniciativas en torno a la paz como se establece en el Decreto 371 de 2010	Consolidar como Plan Institucional de participación; el plan de acción anticorrupción en sus componentes de Rendición de cuentas y Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y registrar dentro del plan de acción de Anticorrupción todas las actividades que se desarrollarán en la vigencia en torno a la participación ciudadana.		X	No se reporta avance en cuanto a la acción establecida para este primer seguimiento, razón por la cual este hallazgo continúa sin cerrar. Así mismo se solicita sea reprogramada la fecha de terminación de la acción para su respectiva verificación.
5	El proceso de Planeación de la Gestión y Participación no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia y efectividad con el fin de evaluar la gestión en temas de participación ciudadana y control social para la toma de decisiones y poder realizar un seguimiento y mejora continua para el cumplimiento de objetivos, lo anterior incumpliendo con el numeral 1.2.4 Indicadores de gestión del MECI Y 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la NTCGP1000-2009	Formular indicadores en la caracterización del proceso frente a la participación ciudadana		X	No se reporta avance en cuanto a la acción establecida para este primer seguimiento, razón por la cual este hallazgo continúa sin cerrar. Así mismo se solicita sea reprogramada la fecha de terminación de la acción para su respectiva verificación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION		CÓDIGO	S-SEG-FT-007
	LA GESTION		VERSIÓN	01
	FORMATO		PÁGINA:	9 de 26
INFORME DE AUDITORIA		VIGENTE DESDE	13/11/2014	

No se evidencian ejercicios de rendición de cuentas durante el periodo evaluado como ejercicio de control social permanente con el ánimo de dar a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, entidades públicas y a organismos de control en busca de la transparencia de la gestión del instituto, lo anterior incumpliendo el Decreto 2641 de 2012 *Componente Rendición de cuentas*, lo establecido en el Compes 3654 DE 2010 y el numeral 1.2 *Componente direccionamiento estratégico del MECI*.

Continuar asistiendo a las audiencias públicas y rendición de cuentas en las localidades Realizar la rendición de cuentas del IDIPRON

El IDIPRON como responsable de la administración distrital y local acompaña en la vigencia 2015, los ejercicios de rendición de cuentas realizados en las localidades de Kennedy, Puente Aranda, Suba, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito entre otras, en donde se hizo entrega de las evidencias solicitadas en las Mesas de Pacto de los Observatorios Ciudadanos de la Veeduría Distrital, como se presenta en el informe de formación en control social y participación en el IDIPRON. Adicionalmente como lo estipula el Artículo 4 del Decreto 371 de 2010, el IDIPRON en cabeza de su director y el acompañamiento de subdirectores y un delegado del grupo veedor realizó su rendición de cuentas el 18 de diciembre de 2015 en la CPEI Florida.

Con respecto a la información suministrada como soporte, se puede evidenciar el cumplimiento de la acción correctiva establecida por parte del proceso auditado en cuanto a los ejercicios realizados por el instituto en temas de rendición de cuentas vigencia 2015, lo que facilita y promueve el proceso de participación para el control social. Por lo anterior, se procede a cerrar el presente hallazgo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	10 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Durante el desarrollo de la auditoria se verifica la conformidad del proceso de planeación de la gestión y la participación, a través de su estrategia de participación ciudadana, a partir de la revisión de requisitos y lineamientos establecidos por las instancias competentes y el marco normativo para tal fin y el Sistema Integrado de Gestión del Instituto.

A continuación, se desglosa la información recogida durante el desarrollo de la auditoria de acuerdo a las evidencias entregadas por la Oficina Asesora de Planeación del IDIPRON.

9.1 ANALISIS MISIONAL

Para el desarrollo del análisis misional es necesario mencionar que se retoman acciones específicas que apuntan al cumplimiento del marco normativo y de los procedimientos internos establecidos por el IDIPRON, siendo estos últimos un insumo en la orientación de los profesionales para el desarrollo de las actividades.

9.1.1 PARTICIPACION DEL IDIPRON EN INSTANCIAS LOCALES.

Durante el primer semestre del año 2016, la Oficina Asesora de Planeación contó con un funcionario de la Planta temporal asignado a cumplir con funciones de participación ciudadana, específicamente las relacionadas con gestión interinstitucional a nivel local, posteriormente en el mes de junio y con la terminación de esta modalidad de contratación, ocurre la sustitución del funcionario asignado para el cumplimiento de dichas tareas y finalmente en el mes de noviembre el equipo se fortalece con la vinculación de un contratista adicional.

Dada la magnitud en el número de compromisos a nivel local y distrital frente a la gestión interinstitucional, la Oficina Asesora de Planeación solicita durante el pasado mes de junio de 2016, el apoyo a la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativos, por lo cual esta última dependencia asume a través del área territorial el compromiso de representar la entidad en 12 localidades en las que actúa como referente zonal el coordinador territorial.

Es necesario enfatizar en que la localidad de Sumapaz no es territorio priorizado por el Instituto debido a que no existen índices de habitabilidad en calle.

Los datos cuantitativos que a continuación se registran fueron otorgados por la Oficina Asesora de Planeación durante el desarrollo de la auditoria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL GOBIERNO NACIONAL	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	11 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Las instancias locales en las que el IDIPRON participa son las siguientes:

INSTANCIA LOCAL	ENTIDAD QUE CONVOCA	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
Consejo Local de Gobierno.	Alcaldía local.	Ordinario: Mensual – extraordinario: cuando la Alcaldía local lo requiere.	Acta de reunión y listado de asistencia.
Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia (COLIA)	Subdirección local de integración social.	Ordinario: Mensual – extraordinario: cuando la subdirección local de integración social lo requiere.	Acta de reunión y listado de asistencia.
Consejo Local de Política Social (CLOPS)	Alcaldía local.	Ordinario: Cuatro al año – extraordinario: si la alcaldía local lo requiere.	Acta de reunión y listado de asistencia.
Unidad de Apoyo Técnico al CLOPS (UAT)	Subdirección Local de Integración Social.	Ordinario: Mensual – extraordinario: cuando la subdirección local de integración social lo requiere.	Acta de reunión y listado de asistencia.
Comité de Juventud o Equipo Local de Apoyo Interinstitucional (ELAI)	Subdirección Local de Integración Social o la Alcaldía Local según localidad.	Ordinario: Mensual – extraordinario: cuando las entidades que convocan lo requieren.	Acta de reunión y listado de asistencia.
Comité Local Interinstitucional de Participación	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC)	Ordinario: Mensual – extraordinario: cuando la entidad lo requiere.	Acta de reunión y listado de asistencia.
Comité Local de Derechos Humanos.	Personería Local	Ordinario: Mensual – extraordinario: cuando la entidad lo requiere.	Acta de reunión y listado de asistencia.
Consejo Local de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Sexual y ESCNNA.	Subdirección Local de Integración Social.	Ordinario: Mensual – extraordinario: cuando la subdirección local de integración social lo requiere.	Acta de reunión y listado de asistencia.
Comité de Seguimiento a Casos a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Sexual y ESCNNA.	Subdirección Local de Integración Social.	Ordinario: Mensual – extraordinario: cuando la subdirección local de integración social lo requiere.	Acta de reunión y listado de asistencia.

El IDIPRON además asiste a otros espacios de participación y articulación institucional por invitación esporádica de entidades como:

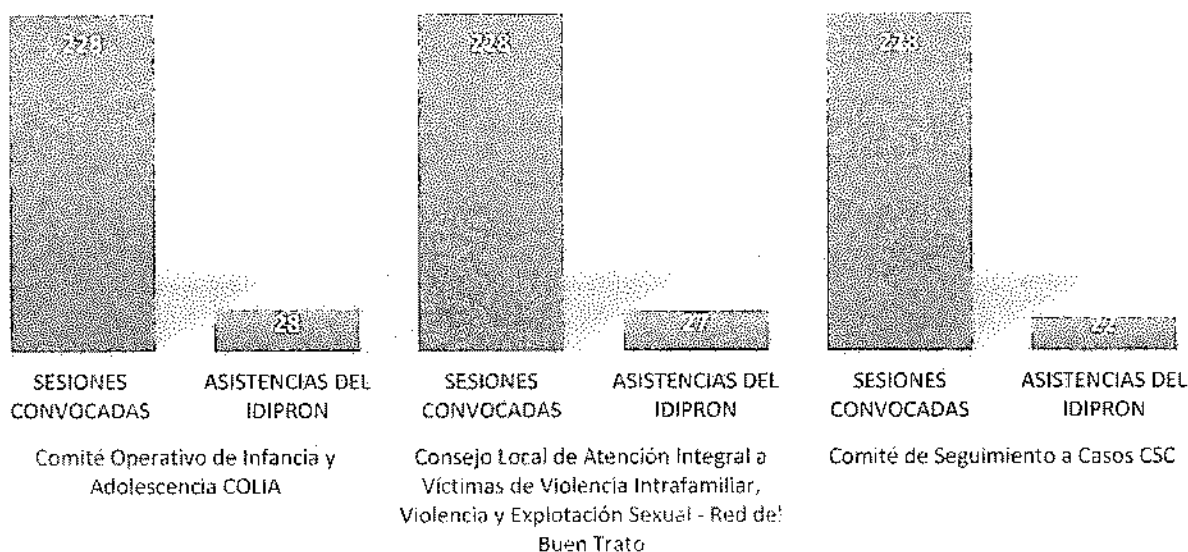
ESPACIO DE PARTICIPACION INSTITUCIONAL	ENTIDAD QUE CONVOCA	PERIODICIDAD	LOCALIDAD
Consejo Local de Convivencia Escolar	Dirección Local de Educación (DILE)	Una invitación en el mes de agosto de 2016.	Puente Aranda
Consejo Local de Mujer y Genero	Secretaría de la mujer	Una invitación en el mes de julio de 2016	Mártires.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	12 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Observatorio ciudadano herramienta 18091: seguimiento a la coherencia entre las acciones institucionales de las entidades del distrito y el plan de desarrollo local.	Veeduría distrital	Teusaquillo: diciembre de 2016 – Tunjuelito: noviembre de 2016.	Teusaquillo - Tunjuelito
---	--------------------	---	--------------------------

De esta información, para el año 2016 el IDIPRON registra la presencia en instancias locales de obligatoria participación con una variación que se demuestra a continuación:

ASISTENCIA DEL IDIPRON A INSTANCIAS LOCALES DE OBLIGATORIA PARTICIPACION



Para el análisis de la participación del IDIPRON en instancias locales en las que según marco normativo se hace obligatoria su participación, se tiene en cuenta que la convocatoria a cada uno de estos espacios es mensual durante los doce meses del año, lo que multiplicado por las 19 localidades en las que hace presencia la entidad, representan 228 invitaciones anuales frente a las que se reporta asistencia de la institución en el grafico anterior.

Los bajos niveles de asistencia de la entidad a instancias locales de obligatoria participación, generan alarma teniendo en cuenta que frente al Comité Operativo de Infancia y Adolescencia COLIA solo se registra un 12% de cumplimiento frente a la convocatoria. Es de recordar que el COLIA es una

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ CALLE 100 No. 100-100	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	13 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

instancia de carácter mixto con representación de entidades responsables del mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes y del ejercicio pleno de sus derechos; Este comité deriva del Comité Operativo Distrital de Infancia y adolescencia (CODIA), y asiste técnicamente al Consejo Distrital de Política Social en sus funciones consultivas relacionadas con el análisis, definición de agendas conjuntas, construcción de conceptos y generación de recomendaciones en lo relacionado con la Política Pública de Infancia y Adolescencia del Distrito. La inasistencia a este espacio interinstitucional representa una falta al marco normativo Local y Distrital, señalado en la Resolución 1613 de 2011 expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social en la que se convoca a Organizaciones de la sociedad civil (social y comunitaria) legalmente constituidas que trabajen con y/o para la población en primera infancia, infancia o adolescencia del Distrito Capital. Se hace preciso mencionar que se encuentran las evidencias frente a la asistencia reportada por la entidad a los Comités Operativos de Infancia y Adolescencia (COLIA) de Teusaquillo; localidad seleccionada de forma aleatoria para la revisión de soportes, en la que previamente la Oficina Asesora de Planeación reportó una participación en cuatro (4) sesiones durante el periodo auditado.

Frente a la participación de la entidad ante el Consejo Local de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual - Red del Buen Trato, los niveles de cumplimiento son aún más bajos, dado que la asistencia del IDIPRON en relación con la convocatoria representa solo el 11%, indicando el ausentismo en espacios dialógicos de temas relacionados directamente con la misionalidad del Instituto. Este Consejo, es el cuerpo consultor y asesor de las Alcaldías Locales y fue creado bajo el Acuerdo 152 de 2005 por El Concejo de Bogotá. En la verificación de las evidencias frente a la participación en los Consejos Locales de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual - Red del Buen Trato, se toma como muestra la localidad de Rafael Uribe Uribe en la que la Oficina Asesora de Planeación reportó 7 participaciones, evidenciándose que seis de los 7 encuentros cuentan con actas de reunión y planillas de asistencias, y la otra solo cuenta con acta.

De este Consejo Local de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual – Red del Buen Trato, se genera el Comité Local de Seguimiento a Casos (CSC) en el que el IDIPRON registra una asistencia del 7.87% en relación con las convocatorias realizadas.

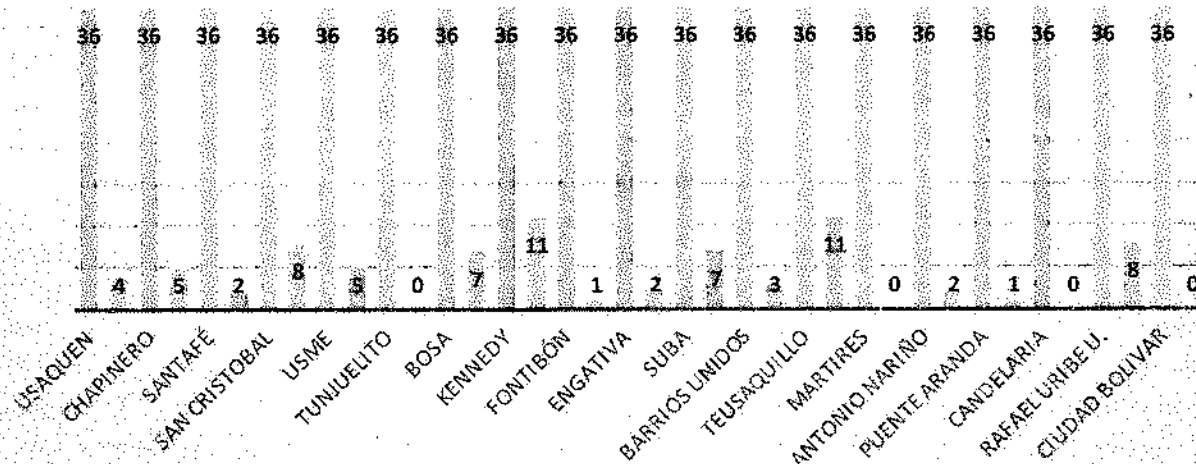
En las tres instancias locales mencionadas, se hace una sesión mensual de carácter ordinario y de carácter extraordinario cuantas sean convocadas por las entidades que ejercen la secretaria técnica. Para el año 2016 no se convocaron sesiones de carácter extraordinario. En los Comités Locales de seguimiento a casos se escogió para la verificación de evidencias la localidad de Usaquén, en la que se recibió un reporte de asistencias a cuatro (4) encuentros de los que se tiene evidencias de participación en la totalidad de los mismos.

Para el análisis de la asistencia del IDIPRON a instancias locales de obligatoria participación por localidad se hace sumatoria de las convocatorias de las instancias locales de obligatoria participación (Comité Operativo de Infancia y Adolescencia COLIA, Consejo Local de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual - Red del Buen Trato y el Comité Local de Seguimiento a Casos (CSC)) teniéndose en cuenta que las sesiones son mensuales durante todo el año;

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	14 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

por tanto, son 36 convocatorias por localidad frente a las cuales el IDIPRON reporta la siguiente asistencia:

ASISTENCIA DEL IDIPRON A INSTANCIAS LOCALES DE OBLIGATORIA PARTICIPACION POR LOCALIDAD



Los indicadores de asistencia del IDIPRON frente a las instancias locales de obligatoria participación son bajos desde la generalidad de las localidades, aun más, se hace necesario precisar que en localidades priorizadas por problemáticas asociadas al alto índice de habitabilidad en calle, consumo y expendio de SPA y Explotación Sexual Comercial ESCNNA como lo son Ciudad Bolívar, Mártires y Santa Fe son de las localidades en las que se registra menor participación del IDIPRON en las instancias locales, dejando como resultado el desaprovechamiento de oportunidades de construcción conjunta de nuevas alternativas para la población beneficiaria y de posicionamiento misional ante otras entidades del Distrito.

9.1.2 INSTANCIAS DISTRITALES EN LAS QUE EL IDIPRON PARTICIPA

La asistencias a las instancias Distritales de participación se describen a continuación, sin embargo, la entidad no tiene registro de las convocatorias y o periodicidad de las reuniones, lo que dificulta el análisis frente al cumplimiento de la institución en el ámbito Distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	15 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

INSTANCIA DISTRITAL	ENTIDAD QUE CONVOCA	PERIODICIDAD	Nº DE ASISTENCIAS DURANTE 2016	EVIDENCIA
Mesa Distrital de Derechos Humanos y Fuerza Pública	Secretaría Distrital de Gobierno y Policía Metropolitana de Bogotá	Según convocatoria	6	Acta de reunión y listado de asistencia.
Mesa Distrital de Identidad de Género e Identidad Sexual en la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia.	Secretaría Distrital de Integración social	Según convocatoria	3	Acta de reunión y listado de asistencia.
Consejo Distrital de Política Social (CDPS)	Secretaría Distrital de Integración social	Ordinario: Trimestral – extraordinario: cuando la secretaria técnica de la instancia lo convoque	4	Acta de reunión y listado de asistencia.
Comisión de servicios sociales	Secretaría Distrital de Integración social	Según convocatoria	6	Acta de reunión y listado de asistencia.
Consejo Técnico de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y ESCNNA	IDIPRON	Según convocatoria	4	Acta de reunión y listado de asistencia.
Mesa ESCNNA – Mesa de Fortalecimiento Local y Atención Integral	Secretaría de Integración social	Según convocatoria	NO HAY REGISTRO	Acta de reunión y listado de asistencia.
Comité de Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle PPDFHC	Secretaría de Integración social	Según convocatoria	2	Acta de reunión y listado de asistencia.
Comisión local intersectorial de Participación – Reunión distrital (clip)	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC)	Según convocatoria	1	Acta de reunión y listado de asistencia.
Comité Distrital de Estupefacientes	Secretaría de Salud	Según convocatoria	3	Acta de reunión y listado de asistencia.
Subcomités Técnicos del Comité Distrital de Justicia Transicional	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.	Según Convocatoria	7	Acta de reunión y listado de asistencia.

Como se puede observar, durante el periodo auditado el instituto asistió a 36 reuniones convocadas por las diferentes instancias del Distrito. Cabe aclarar que no fue posible realizar un mayor análisis en razón a que no se cuenta con indicadores que permitan medir el grado de participación del instituto y su contribución a las temáticas establecidas en cada encuentro.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-097
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	16 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.1.3 PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA E-PGP-PR-003

En el marco del Plan de desarrollo “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, el proceso de Planeación de la Gestión y participación implementa El Plan Institucional de Participación Ciudadana; documento con el que resume y consolida los principales aspectos a llevar a cabo en la entidad para el desarrollo de la participación ciudadana. El Plan Institucional de Participación Ciudadana propuesto por el IDIPRON, implementa a través de la Estrategia de Participación Ciudadana y Control Social, el desarrollo del proyecto pedagógico que busca promover la participación autónoma e incidente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes beneficiarios de la entidad, a partir de la transformación de espacios formales de participación en escenarios culturales, artísticos y de diálogo continuo para el ejercicio de su ciudadanía como sujetos de derechos y deberes.

Acciones del Plan Institucional de Participación Ciudadana

Para la verificación de las asistencias a los espacios de participación que se describen a continuación, se hace revisión del material fotográfico existente, en razón a que no se cuenta con material documental (Actas o asistencias que permitan la corroboración de la información).

Capacitación

En el marco de la construcción de los diferentes Planes de Desarrollo Local, el IDIPRON capacitó a educadores y beneficiarios de diferentes Unidades de Protección Integral y de territorio, luego de ampliar la convocatoria para las unidades de modalidad externado.

Encuentros Ciudadanos

El IDIPRON para el 2016 incorporó en algunos de sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, la estrategia de participación ciudadana; en la que se garantizó, facilitó y promovió la participación de las y los ciudadanos en la gestión administrativa no solo de la Entidad, sino también a nivel local y distrital con los adolescentes y jóvenes del Instituto, apoyados por el Grupo Veedor creado en el año anterior, en el marco de la estrategia de control social y en articulación con la Veeduría Distrital y los demás miembros del gobierno escolar de cada una de las Unidades de Protección Integral, en busca de mejorar la comunicación entre la administración y la ciudadanía, con la perspectiva de construir diálogos que posibilitaran un bienestar común. Se verifican evidencias fotográficas frente a la participación de la entidad en Encuentros Ciudadanos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ CONSTITUCIÓN DE 1991 LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO LOCAL DE BOGOTÁ	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	17 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Encuentro Nacional de Jóvenes 2016

El IDIPRON, dando cumplimiento a lo concertado en el plan anticorrupción y de rendición de cuentas, movilizó a 70 jóvenes del IDIPRON para que asistieran al evento “Encuentro Nacional de Jóvenes de Ambiente Territorio y Paz”, en donde participaron, lideraron y firmaron de forma incidente la creación de un pacto ambiental con dialogo abierto y haciendo uso de las herramientas adquiridas en el proceso de formación en control social y cultura ciudadana. En este encuentro, el aporte de las y los jóvenes participantes del Instituto fue a partir del dialogo y el debate continuo y también con la socialización de los procesos formativos que se realizan al interior del IDIPRON, sobre todo lo relacionado con el tema ambiental en cuanto a la reutilización de materiales reciclables, creando conciencia de la importancia de cuidar el medio ambiente a partir de espacios sanos que permitan minimizar la contaminación y crear hábitos de reciclaje.

Formulación Plan de Desarrollo Distrital

El IDIPRON asistió a las reuniones convocadas por Planeación Distrital y la Secretaría Distrital de Gobierno para socializar la Estrategia de Participación Ciudadana en la formulación del Plan de Desarrollo Distrital “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”, reuniones en donde se realizó un proceso participativo de carácter informativo y deliberatorio desde el cual, la Alcaldía Mayor buscaba garantizar la participación ciudadana mediante mecánicas presenciales y virtuales para la construcción del Plan de Desarrollo.

El Encuentro de Personeros Estudiantiles

Realizado por la Institución educativa Unipanamericana, en el que asistieron varios de los representantes del Gobierno escolar del IDIPRON, provenientes de las Unidades de Protección Integral de la Florida, Rioja y Molinos, quienes compartieron un taller con otros estudiantes del Distrito realizado por la universidad en mención en la que se debate y construye la importancia de la participación estudiantil.

Consejo Consultivo Distrital de NNA

Espacio de participación creado bajo el Decreto 121 de 2012 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, para el análisis y discusión de las temáticas de la ciudad relacionadas con la niñez y la juventud. De esta forma en el auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá, los niños y niñas se dieron cita para hablar y presentar las propuestas para construir entre todos una *Bogotá mejor para todos*.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEC-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	18 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

En relación con estos espacios de participación, se puede evidenciar que no se contó con instrumentos de control y de seguimiento que permitan valorar tanto en asistencia como en impacto los resultados esperados.

9.1.4 REDES SOCIALES Y PAGINA WEB

Por medio de esta estrategia se pretende dar a conocer la misionalidad del IDIPRON, para que la ciudadanía en general referencie la institución, no solo porque se trabaja con habitantes de calle, si no con población con extrema pobreza y vulnerabilidad.

Dentro de la estrategia de comunicación externa se encuentra el twitter, las redes sociales y pagina web y D.C Radio con las que se logra una mayor proximidad con el público en general.

Twitter

La Red Twitter en los meses de septiembre y octubre de 2016 obtuvo un alcance (total de personas que vieron la “Marca” IDIPRON en la red social) de 233 mil impresiones o vistas en los dos meses Vs 76 mil de los dos meses anteriores. Se obtuvo un total de 514 Retweets durante los meses de septiembre y octubre, en promedio 8 diarios.

Facebook

El comportamiento de la red Facebook de IDIPRON en los meses de septiembre y octubre de 2016 obtuvo un crecimiento en número de los Me Gusta durante septiembre y octubre de 309 Vs. 372 de los meses anteriores. El número de personas que vieron el contenido de la página es de 454.553 Vs. 50.960 de los meses anteriores.

Página Web

Mediante la Resolución N°. 425 del 2008 se crea el Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con funciones en Materia de Racionalización de Trámites y de Gobierno en Línea. De conformidad con las directrices de Decreto 2641 de 2012 “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, la página del Instituto cuenta con la publicación de Políticas, Planes, Programas y Proyectos y Servicios de información al Ciudadano; acciones que buscan aumentar la oferta de servicios de la entidad. Actualmente y en cumplimiento con la Guía 3.0 Sitios Web – Distrito Capital y de acuerdo con la resolución 378 de 2008 la entidad está cumpliendo con los siguientes lineamientos en cuanto a publicación de información básica y obligatoria:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	19 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Información General de la Entidad

Datos de contacto

Servicios de información

Normatividad, políticas y lineamientos

Información financiera y contable

Información sobre planeación, gestión y control

Información sobre la contratación

Información sobre servicios

Información sobre el recurso humano

Se verificó que la información general de la entidad y los canales de atención al ciudadano en la Guía de Trámites y Servicios del Distrito (www.bogota.gov.co haciendo clic en el link “Guía de trámites” o directamente <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/php/03.html>) está actualizada en cuanto a datos de contacto y servicios que presta la entidad.

Por otra parte, una vez revisado y analizado el avance en la implementación de la estrategia de la política en materia de racionalización de trámites en la entidad, se tienen identificados tres servicios generados por el proceso de Planeación de la Gestión y Participación:

- Certificado de pertenecer o haber pertenecido al proyecto pedagógico del IDIPRON
- Ingreso a unidades de protección integral modalidad internado (OPA)
- Ingreso a unidades de protección integral modalidad externado (OPA)

Si bien es cierto, la página cumple con su rol orientador a la ciudadanía, es necesario resaltar que se requiere de una continua actualización de la información, entre otras como lo relacionado con trámites y servicios, Estructura Orgánica de la Entidad, el Modelo Intervención y la plataforma estratégica.

DC Radio (Emisora Virtual de Bogotá)

Con esta emisora virtual, la Alcaldía Mayor de Bogotá implementa un modelo radial que va de la mano con las nuevas tecnologías de la información como lo es Internet, en un formato que se puede escuchar en cualquier lugar del mundo con acceso a la red y con una variada programación.

El objetivo de este programa es anticipar y reseñar la realización de eventos enmarcados en las políticas públicas de Bogotá. En la construcción de esta franja informativa participan la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como cabeza del sector, y sus entidades adscritas: Orquesta Filarmónica de Bogotá, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. A ellas se suma también el Canal Capital, como su entidad vinculada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEC-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	20 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

DC Radio se convirtió para el año 2016 en uno de los principales canales de comunicación entre el IDIPRON y la Ciudadanía a través de su programa al aire “Ya Estas Participando” realizado cada 15 días durante los 12 meses del año, tal como se evidencia en 24 audios entregados por la Oficina de Comunicaciones de la Entidad.

En términos generales, el Instituto pone a disposición de la ciudadanía mecanismos de información y participación no presenciales que permiten un mayor conocimiento del desarrollo de la gestión en cumplimiento de su misionalidad; sin embargo no fue posible realizar la revisión y análisis de su eficacia por cuanto no se cuenta con herramientas de seguimiento y evaluación.

9.1.5 RENDICION DE CUENTAS

En enero de 2017 la Oficina Asesora de Planeación entrega el tercer seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2016, en el que reporta a la Oficina de Control Interno de la Entidad los porcentajes de avance relacionados con el componente de Rendición de Cuentas, tal como se refleja a continuación:

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Entidad: Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

Vigencia: 2016

Fecha Publicación: Enero 2017

Componente: RENDICION DE CUENTAS

SEGUIMIENTO 3 OFICINA DE CONTROL INTERNO				
Fecha de Seguimiento: Septiembre - Diciembre 2016				
Componente	Actividades Programadas	Actividades Cumplidas	% de avance	Observaciones
Rendición de cuentas				
Subcomponente 1:				
Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1 Realizar informes de gestión con base a los planes de acción de la Misionalidad del Instituto con contenido práctico, claridad en lo técnico y de fácil comprensión.	Informe preliminar con la Estrategia de Participación Ciudadana “El IDIPRON apoya la Democracia Participativa” el cual se desarrolló como primer insumo al Plan Institucional de Participación. Posteriormente se realizó informe correspondiente al segundo semestre de 2016 que recogió los dos informes trimestrales del segundo semestre del año el cual está relacionado con la participación y gestión inter institucional del IDIPRON a nivel local y Distrital	50%	Se realiza informes de gestión vigencia I y II semestre 2016, los cuales hacen referencia a las actividades realizadas en el marco de los siguientes procedimientos: GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN TERRITORIO CON LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LOS NNAJ CÓDIGO E-PGP-PR-002 PLAN INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - CÓDIGO E-PGP-PR-003 PARTICIPACIÓN CIUDADANA E INTERINSTITUCIONAL CÓDIGO E-PGP-PR-004

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA GENERAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN PLANEACIÓN Y GESTIÓN	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	21 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Una vez revisado el último reporte de avance de la estrategia de Participación Ciudadana en relación con el componente rendición de cuentas, no es posible hacer un análisis cuantitativo y cualitativo del producto, dado que no se tiene definida una meta para cada una de las actividades que conforman los subcomponentes.

9.2 SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Para efectuar la revisión del Sistema Integrado de Gestión de la Estrategia de Participación Ciudadana del IDIPRON, se abordan los procesos y procedimientos internos, el plan de acción y el mapa de riesgos. El plan de mejoramiento fue un tema desarrollado en el inicio de este informe.

9.2.1 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

La estrategia de Participación Ciudadana tiene tres procedimientos internos denominados Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004, Plan Institucional de Participación Ciudadana E-PGP-PR-003, Gestión Interinstitucional en Territorio con los Aliados Estratégicos para la Restitución de Derechos de los NNAJ E-PGP-PR-002. Dichos documentos representan la directriz paso a paso para el cumplimiento del marco normativo, sin embargo, durante su revisión se observa en algunos casos una desarticulación de las acciones desarrolladas frente a lo que formalmente está establecido en los mismos, tal como se especifica en cada uno de los procedimientos:

Es el caso del procedimiento *Plan Institucional de Participación Ciudadana E-PGP-PR-003*, que busca promover de forma permanente la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos y en la gestión Institucional, no se encontró el acta de aprobación y socialización por el Comité del Sistema Integrado de Gestión, establecido en la actividad seis (6) del documento. Así mismo, el procedimiento *Participación Ciudadana e Interinstitucional E-PGP-PR-004* exige en la actividad seis (6) el registro de las acciones y/o actividades producto de la convocatoria o reunión interinstitucional en un informe ejecutivo; producto con el que la estrategia de Participación Ciudadana no está cumpliendo. Lo mismo ocurre con la actividad once (11) que establece la consolidación de la información de los diferentes espacios de participación y las acciones realizadas en un informe trimestral.

En cuanto al procedimiento *Gestión Interinstitucional en Territorio con los Aliados Estratégicos para la Restitución de Derechos de los NNAJ E-PGP-PR-002*, se evidencia la omisión del procedimiento y la implementación de otras prácticas de gestión y articulación territorial que se limitan a las instancias locales y Distritales de encuentro institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL DISTRITO DE BOGOTÁ CALLE SAN JUAN 170, TORRE 2, PISO 10	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	22 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

9.2.2 PLAN DE ACCION

Participación Ciudadana como estrategia, no cuenta con un plan de acción independiente, por lo que responde a acciones estratégicas propias del proceso de Planeación de la Gestión y la Participación. Durante la vigencia 2016, la actividad programada de Participación Ciudadana en el Plan de acción no contribuye al cumplimiento de las directrices establecidas por las instancias competentes y el marco normativo que lo regula, dado a que se limitó a participar en las reuniones convocadas de la nueva administración.

En el seguimiento del mes de diciembre al Plan de Acción, la Oficina Asesora de Planeación reporta un cumplimiento del 100% frente a su participación en las reuniones convocadas por la nueva administración a nivel local y Distrital, sin embargo, este análisis no cuenta con un indicador que permita evidenciar el número de convocatorias realizadas por la nueva administración y el grado de cumplimiento frente a las mismas.

9.2.3 MAPAS DE RIESGOS

Una matriz de riesgo es una herramienta que permite establecer mecanismos para identificar, valorar y minimizar los riesgos a los que constantemente están expuestos los procesos y poder de esta manera garantizar el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados esperados en el marco de la misionalidad de la entidad.

Mapa de Riesgo Anticorrupción

Para la estrategia de Participación Ciudadana, se identificó un riesgo en el mapa de riesgos anticorrupción del Proceso de Planeación de la Gestión y Participación que se relaciona a continuación.

PROCESO/OBJETIVO	CAUSA	RIESGO	CONSECUENCIAS	ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL	
				PERIODO DE EJECUCIÓN	ACCIONES
Ausencia de grupos veedores al interior del IDIPRON, donde participen los padres de familia, los beneficiarios de los comedores, los sindicatos y el gobierno escolar.	Falta de transparencia en las actuaciones relacionadas con los contratos o proyectos del IDIPRON donde exista algún tipo de articulación con entidades públicas y/o privadas, estas últimas sean con ánimo o sin ánimo de lucro.	Sobornos o sobreestimación de los costos para el desvío de recursos.	(2) IMPROBABLE	Implementar en el Plan Institucional de Participación la creación y fortalecimiento de grupos veedores.	Actas de constitución ante la veeduría Distrital

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano Protección Civil y Bomberos Tránsito y Transporte Seguridad y Tránsito	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	23 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

Mapa de Riesgo de Gestión

RIESGO	CLASIFICACION DEL RIESGO	CAUSAS		EFECTOS	CONTROLES EXISTENTES
		INTERNAS	EXTERNAS		
Baja gestión interinstitucional en el territorio e Incumplimiento de Compromisos en los espacios en los que el IDIPRON participa.	CUMPLIMIENTO	Porque 1: Recurso humano insuficiente para el cubrimiento de las 20 localidades. Porque 2: Limitación presupuestal para la Intervención del Instituto en los espacios Distritales y Locales		Bajo reconocimiento del Instituto en el marco de la Gestión Social Integral y a nivel Distrital. Deterioro en la imagen del IDIPRON y posibles llamados de atención, por los Organismos de control.	Procedimiento Gestión Interinstitucional
Que la ciudadanía no participe en la toma de decisiones de la Entidad ni se realice el control social	CUMPLIMIENTO	Porque 1. No se generan los espacios de control social. Porque 2. No se realiza un Plan Anual para las acciones de Control Social.	Que la ciudadanía no participe en las actividades programadas por el IDIPRON.	Incumplimiento de la normatividad vigente Sanciones por parte de los entes de control	Generar espacios de control social en donde la ciudadanía pueda participar y se lleve registro de ellas. Generar espacios de control social con los NNAJ vinculados al Instituto.

Se observa en el Mapa de Riesgos de Anticorrupción y en el de Gestión que los controles establecidos para mitigar los riesgos no fueron eficaces en la medida en que estos ya se materializaron, dado que no se evidenció gestión interinstitucional en relación con la búsqueda en territorio de alianzas estratégicas que contribuyan al cumplimiento de la misionalidad de la entidad, tal como lo establece el procedimiento *Gestión Interinstitucional en Territorio con los aliados estratégicos para la restitución de Derechos de los NNAJ*. Así mismo, no existe la conformación de grupos de veeduría ciudadana que participen en la toma de decisiones de la Entidad en garantía del control social.

Por otra parte, el mapa de riesgos de gestión fue actualizado por última vez el 25 de marzo del 2015, por lo que se concluye que existe debilidad en el monitorio permanente por parte de los líderes del proceso al mapa de riesgos, con el objeto de garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad de las acciones propuestas para su tratamiento, tal como lo señala la NTD –SIG 001:2011. Así mismo, las acciones de mejora formuladas, responden a los efectos causados por su materialización y no para prevenir, evitar o eliminarlos, tal como lo señala la estrategia de administración del riesgo establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Órgano Rector sobre la materia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	25 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

11. NO CONFORMIDAD

- El bajo nivel de asistencia del IDIPRON a las instancias de obligatoria participación, lo que en consecuencia representa la pérdida de espacios de construcción conjunta de posibilidades que garanticen la integralidad en la restitución de derechos desde la oferta institucional de otras entidades de carácter público y privado que contribuyen a la misionalidad del IDIPRON.
- El proceso de Planeación de la Gestión y Participación no cuenta con indicadores de gestión que permitan medir la eficiencia y efectividad con el fin de evaluar la gestión en temas de participación ciudadana y control social para la toma de decisiones y poder realizar un seguimiento y mejora continua para el cumplimiento de objetivos, lo anterior incumpliendo con el numeral 1.2.4 Indicadores de gestión del MECI y 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos de la NTCGP 1000:2009.

12. RECOMENDACIONES:

- La página web de la entidad debe tener una actualización continua, a fin de suministrar información confiable a la ciudadanía y partes interesadas.
- Revisar y ajustar los procedimientos de la estrategia Participación Ciudadana, con el fin de garantizar la correlación de las actividades desarrolladas frente a las formalmente establecidas, para garantizar eficiencia y eficacia en los objetivos propuestos.
- Promover espacios para el ejercicio de control social con la participación de la Veeduría Distrital y la ciudadanía en general, con el fin de fortalecer la formación en participación ciudadana y realizar control social a la gestión contractual de Instituto
- Socializar los resultados producto del ejercicio de participación ciudadana y control social a la alta dirección para que contribuyan a la toma de decisiones y al mejoramiento de la gestión institucional.
- El proceso debe implementar mecanismos de evaluación, medición y seguimiento de las estrategias propuestas, a través de indicadores de gestión de eficiencia, eficacia y efectividad, que permitan establecer el grado de avance o logro de los objetivos trazados y los resultados esperados del proceso.
- Ajustar y realizar permanentemente el seguimiento a la implementación de acciones de mejora formuladas en el mapa de riesgos del área, teniendo en cuenta que por el dinamismo y los constantes cambios por las múltiples condiciones internas y del entorno a las cuales está expuesto tanto los

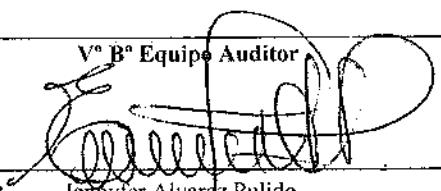
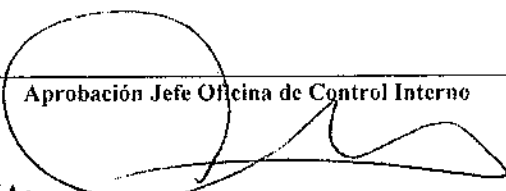
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PROCESO	SEGUIMIENTO Y EVALUACION A LA GESTION	CÓDIGO	S-SEG-FT-007
			VERSIÓN	01
	FORMATO	INFORME DE AUDITORIA	PÁGINA:	26 de 26
			VIGENTE DESDE	13/11/2014

procesos como el Instituto, puede variar su nivel los riesgos y las acciones que se van a implementar para evitar que se presenten y así contribuir en el logro de las metas y objetivos propuestos.

- Formular el plan de acción (plan operativo anual) que tenga planteados los objetivos, metas y productos a corto plazo (un año), así como las actividades necesarias para alcanzarlos y que permita evidenciar la administración de los recursos asignados, en concordancia con su quehacer misional y el plan estratégico institucional.

13. CONCLUSIONES:

Las actividades definidas en la estrategia de Participación Ciudadana no permiten dar alcance a las directrices establecidas en el Decreto 371 de 2010 en su artículo 4 con el fin de garantizar la existencia, promoción y desarrollo de procesos de participación ciudadana que contribuyan al control social por parte de la ciudadanía y las contenidas en el decreto 2641 de 2012, respecto a las veedurías ciudadanas, la rendición de cuentas, diseño e implementación de estrategias de información que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, realización de audiencias públicas, proceso de rendición de cuentas continuo y bidireccional que genere espacios y compromisos entre el estado y la ciudadanía, asociaciones de usuarios y veedurías ciudadanas, entre otras.

Vº Bº Equipo Auditor FIRMA:  NOMBRE: Jennyfer Alvarez Pulido	Aprobación Jefe Oficina de Control Interno FIRMA:  NOMBRE: Gustavo Olaya Ferreira
---	---